



RESOLUCIÓN No. **241** DE 2021

(02 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2021, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO. PERIODO DE EVALUACIÓN 2020-2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO  
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No 0433 del 23 de octubre del 2017, se delegó en la Subsecretaría de Talento Humano las facultades de proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio de Pasto, exceptuándose las facultades para el otorgamiento de los estímulos e incentivos institucionales, siendo competencia del Alcalde Municipal de Pasto la expedición de estos actos administrativos.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1567 de 1998 y el Decreto No 1227 de 2005, compilados en el título 10 del Decreto 1083 de 2015, se reglamentó por parte del Gobierno Nacional, el sistema de estímulos para funcionarios públicos y a su vez, se establecieron los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios a ofrecer a los funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia, así como para los equipos de trabajo con calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que mediante Resolución No 0647 del 05 de agosto de 2021, emanada por la Subsecretaría de Talento Humano, se establecieron los lineamientos para llevar a cabo el proceso de estímulos e incentivos, y se fijó el otorgamiento y criterios de evaluación de los equipos de trabajo, igualmente, se determinaron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo, comprendidas entre el día 09 de agosto del 2021 y el día 18 de agosto del 2021, frente a lo cual, no se presentó ningún proyecto por parte de equipos de trabajo ante la Subsecretaría de Talento Humano.

Que, en atención a esta eventualidad, es procedente declarar desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2021, en lo relacionado con la selección de los mejores proyectos de equipos de trabajo, conforme a las razones antes expuestas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0647 del 05 de agosto del 2021, en su Artículo Tercero, parágrafo, se determina que para el caso en que la convocatoria de equipos de Trabajo se declare desierta, por alguno de los dos casos establecidos, el rubro destinado para esta actividad, pasará a destinación de la premiación de incentivos individuales.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se configura como un acto de simple trámite, por lo tanto, no proceden los recursos frente al mismo.



RESOLUCIÓN No. **241** DE 2021

(02 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2021, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO. PERIODO DE EVALUACIÓN 2020-2021

Que mediante Decreto 305 del 1 de septiembre de 2021 se asignaron funciones como alcalde municipal al Secretario General de la Alcaldía de Pasto en atención a la comisión de servicios concedida a su titular.

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2021, para seleccionar a los mejores proyectos de equipos de trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Destinar el rubro que había sido designado para la premiación de los mejores proyectos de equipos de trabajo, para la premiación de los incentivos Individuales de esta forma se contara con 40 cupos distribuidos de la siguiente manera.

- Para Nivel Asistencial veinte (20) cupos
- Para Nivel Técnico nueve (9) cupos
- Para Nivel Profesional once (11) cupos

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no proceden los recursos establecidos en el art. 74 de la ley 1437 de 2011 de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **02 de septiembre de 2021**

**ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO**  
A. F. Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:   
DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO  
Subsecretario Talento Humano

Aprobó:   
ANGÉLA PANTOJA MORENO  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica